

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana fue creada mediante el Decreto N° 264 MGyJ del 18 de diciembre del 2015. A través del Decreto N° 881 MGyJ del 2 de mayo de 2017 se reubica la Dirección General de Personal, ahora denominada Dirección General de Recursos Humanos bajo la órbita de la Secretaría. Asimismo, con el objetivo de establecer relaciones más dinámicas, eficientes y eficaces entre los distintos organismos que componen la administración pública, por medio de los Decretos N° 3593 GOB del 03 de Noviembre de 2017 y N° 3722 GOB del 17 de Noviembre de 2017, bajo la denominación de Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología, se reubica a la misma en la órbita de la Secretaría General de la Gobernación designando bajo su responsabilidad las áreas correspondientes a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Dirección General de Informática, Ente de Regulación de las Telecomunicaciones, Dirección de Comunicaciones y Servicios Telefónicos, y fusionando las funciones correspondientes a la anterior Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología tiene la misión de promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a la modernización del estado, la ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de garantizar el derecho de los ciudadanos a una gestión pública de calidad procurando la accesibilidad a servicios públicos de calidad, incorporando tecnología para la gestión, instando a una administración pública eficaz, eficiente y transparente, contribuyendo a la jerarquización del empleo público provincial, promoviendo la apertura de espacios de participación ciudadana e incentivando el fortalecimiento del sector científico tecnológico.

A partir de sus programas, proyectos y actividades se busca atender las principales situaciones problemáticas identificadas, a saber: deficitario estado de los registros públicos provinciales; ausencia de planificaciones estratégicas en los organismos de la administración pública; déficit en la coordinación interna de los organismos provinciales; déficit en la integración de los sistemas de gestión provinciales, situación que provoca una dispersión de información asociado a la falta de interacción entre las bases de datos existentes; excesiva generación de papel en los procedimientos administrativos; circuitos administrativos excesivamente intrincados; déficit en la generación de instancias concretas de participación ciudadana; ausencia de asistencia permanente a municipios y juntas en materia de fortalecimiento institucional, ausencia de un plan integral para la administración de firma digital y carencia de espacios de interacción público-privada que favorezcan los procesos de innovación pública; necesidad de jerarquizar el empleo público para brindar servicios de calidad; brecha digital de conectividad en el territorio provincial; ausencia de políticas públicas provinciales destinadas al fortalecimiento del sistema científico tecnológico provincial y la inclusión de innovación productiva, siendo a la fecha una de las provincias del país con menor cantidad de investigadores CONICET y de menor inversión pública en el sector.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

La Política Presupuesta se distribuye en seis ejes de trabajo: Modernización Administrativa, Empleo Público, Infraestructura Tecnológica y de Telecomunicaciones, Inclusión Digital, Gobierno Abierto y Transparencia, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se tiende a fortalecer las funciones designadas, por medio del desarrollo de programas, planes y actividades en torno a ejes de trabajo principales mencionados en el punto anterior.

Atender en todo lo inherente a la planificación estratégica y coordinación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado, y a la ciencia, tecnología e innovación.

Representar los intereses de la provincia ante todos los organismos con competencia en modernización, ciencia tecnología e innovación a nivel internacional, nacional, regional y local.

Participar e interactuar con los diferentes organismos del gobierno provincial, municipal y juntas de gobierno, en pos de promover la transversalidad de los procesos de modernización, ciencia, tecnología e innovación.

Contribuir al perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la administración pública, propiciando su modernización y procurando optimizar y coordinar los recursos humanos, técnicos y materiales con que cuenta.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la innovación de la gestión, la infraestructura tecnológica, a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) y el desarrollo de sistemas de información para la gestión.

Promover acciones tendientes a garantizar la inclusión y alfabetización digital de los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos.

Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones provincial.

Entender en la definición de las políticas de recursos humanos y en el seguimiento y evaluación de su aplicación y de la optimización de las estructuras funcionales y organizativas de la administración pública propiciando la armonía organizacional del Estado.

Planificar políticas públicas tendientes a garantizar los principios del paradigma de gobierno abierto en materia de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación.

Desarrollar y fortalecer instancias de apertura de información pública promoviendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía entrerriana.

Incentivar el fortalecimiento del sector científico tecnológico provincial con el objetivo de promover la innovación productiva, la investigación científica y la innovación pública al servicio del desarrollo económico y social de la provincia de Entre Ríos.

Ejercer la función de autoridad de aplicación en los términos de la ley nacional N° 23.877 de promoción y fomento de la innovación tecnológica.

Propiciar la divulgación de la ciencia y la tecnología en todo el territorio provincial.

Intervenir y promover instancias de articulación entre el sistema científico tecnológico, el sector productivo y el gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

La incorporación de nuevas funciones y organismos a la Secretaría requiere de cara al año 2019:

Consolidar e institucionalizar los ejes de trabajo que venían desarrollándose en los ejercicios 2016 - 2017 respecto de los proyectos de Modernización Administrativa, Empleo Público, Gobierno Abierto y Transparencia.

Fortalecer la inversión en infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, condición necesaria a la fecha para poder incrementar la calidad y alcance de las políticas de modernización, ante los desafíos de acortar la brecha digital de conectividad en el territorio provincial para poder llegar con más y mejores servicios a los ciudadanos, como así también para implementar el proyecto de Gestión Documental Electrónica (expediente electrónico) mediante acuerdo suscripto con el Gobierno Nacional.

Fortalecer los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación, frente al cierre de todas las ventanillas de financiamiento nacional y la necesidad de fortalecer el sistema científico tecnológico provincial, la investigación científica y la innovación productiva como condiciones imprescindibles para el desarrollo económico, social y productivo de la Provincia de Entre Ríos.